



Ministerio Público
DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL, FAMILIA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
EL COLLAO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Fecha de Ingreso:	14-01-25
Nº de Exp	01186
Folios:	02
Firma:	as
Horas:	11:41

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Puno, 09 de enero de 2025

OFICIO N° 22-2025-MP-FPCFP-CI

Sra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Provincia de El Collao - Ilave

Presente. - ILAVE

ASUNTO : El que se indica
REF. : Oficio N° 0008-2025-ME/DREP-DUGELEC/D
Caso N° 2706054801-2024-435-0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle que en el plazo de 72 horas disponga a quien corresponda remita la siguiente información:

Punto 1.- Remita copias certificadas legibles de todos los documentos que fueron anexados en el oficio de referencia, dado que los que fueron adjuntados son copias simples, los cuales no tendrían fuerza probatoria en caso de un eventual proceso judicial.

Punto 2.- Informe de manera documentada y con copias certificadas, si su despacho ha indiciado algún procedimiento administrativo disciplinario en contra de Jaime Edwin Alanoca Ticona, en su condición de Auxiliar de la I.E.S. “Jorge Basadre”, ello en razón de las diversas denuncias interpuestas:

- Por parte del menor Cesar Efrain L.V. representado por su madre Julia Vilca Jila por el hechos ocurridos el 23 de setiembre de 2024.
- Por Francisca Mamani en representación de su menor hijo Ivan Erick CH. M., estudiante del 5to grado de secundaria, quien presuntamente habría sido expulsado.
- Por Edwin Choque Vilca en representación del menor Franklin CH. LL., estudiante del 3er año, por supuestamente haber tenido parado a su hijo.

Punto 3.- Informe si el Sr. Jaime Edwin Alanoca Ticona durante el periodo 2009-2021 que laboro en la I.E.S. “Nuestra Sra. del Carmen” fue

Contactos:

Correo de mesa de partes: fpcyf.elcollao@gmail.com

Celular de turno: 938780944

Dirección: Av. Laykakota N° 339 – Puno

Wilma Rosa Nina Campos
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL, FAMILIA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE EL COLLAO - PUNO